

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

- 12** *RESOLUCIÓN de 29 de febrero de 2012, por la que se indica la notificación de la Orden 1119/2011, de 2 de diciembre, del Consejero de Sanidad, que desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto por don José Aguado Aparicio contra la Orden de 18 de febrero de 2011, de la Consejería de Sanidad, por la que se convocaba para su provisión por el sistema de Libre Designación el puesto de trabajo número 48934, Jefe de Área de Coordinación Normativa.*

Por Orden 1119/2011, de 2 de diciembre, de la Consejería de Sanidad, se desestima el recurso de reposición interpuesto por don José Aguado Aparicio, contra la Orden de 18 de febrero de 2011, de la Consejería de Sanidad (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de junio de 2011), por la que se convocaba para su provisión por el sistema de Libre Designación el puesto de trabajo número 48934, Jefe de Área de Coordinación Normativa.

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio del destinatario, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; de la Orden 1119/2011, de 2 de diciembre, de la Consejería de Sanidad, dictada por delegación por la Viceconsejera de Ordenación Sanitaria e Infraestructuras, que desestima el recurso de reposición interpuesto por el interesado contra la Orden de 18 de febrero de 2011, de la Consejería de Sanidad, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como a su inserción en los tablones de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Orden pudiera derivarse para los derechos e intereses del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Subdirección General de Personal de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, sita en la calle Aduana, número 29, segunda planta, de Madrid, en horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

La Orden objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Dado en Madrid, a 29 de febrero de 2012.—La Secretaria General Técnica, Cristina Torre-Marín Comas.

(03/9.213/12)